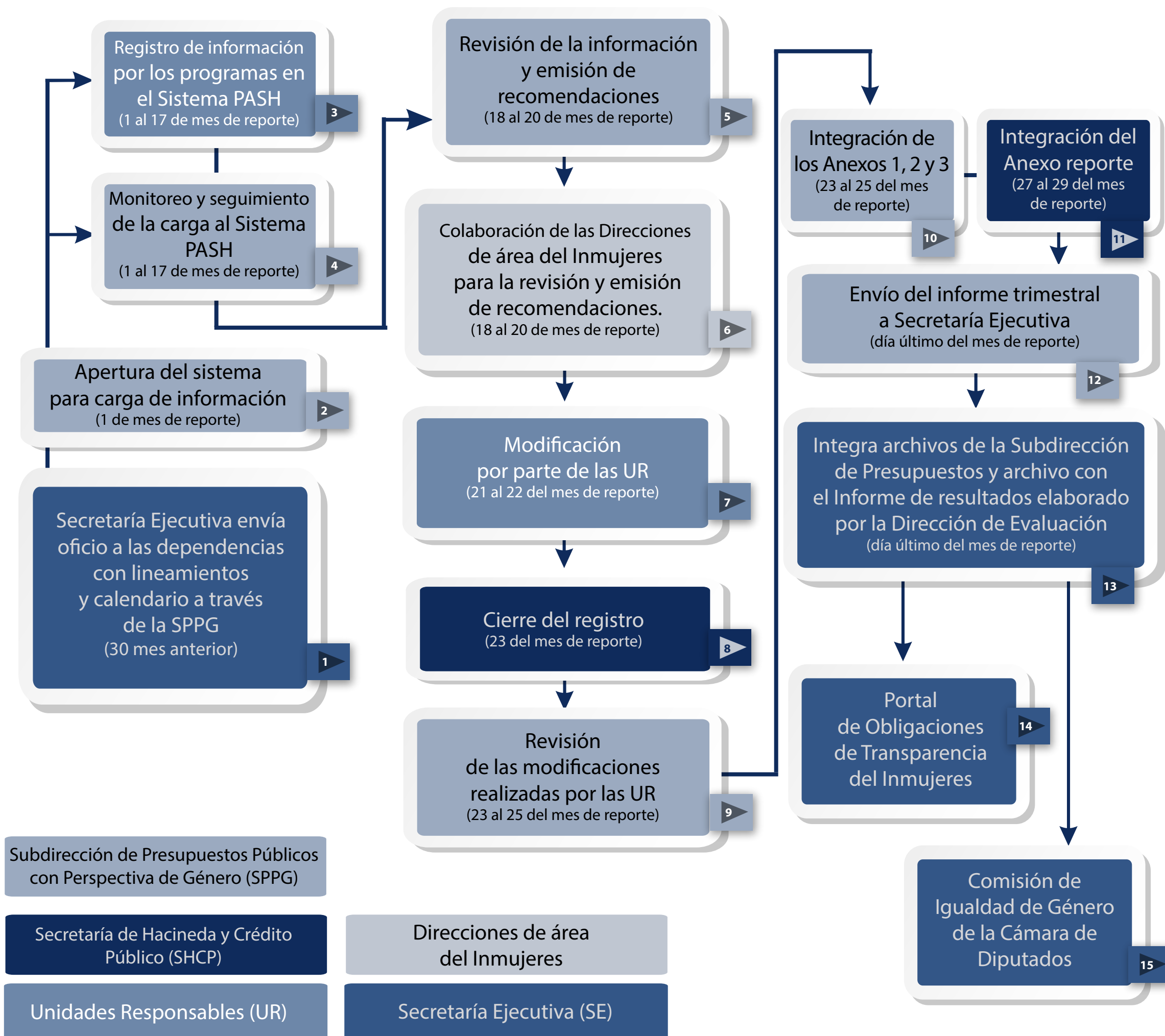
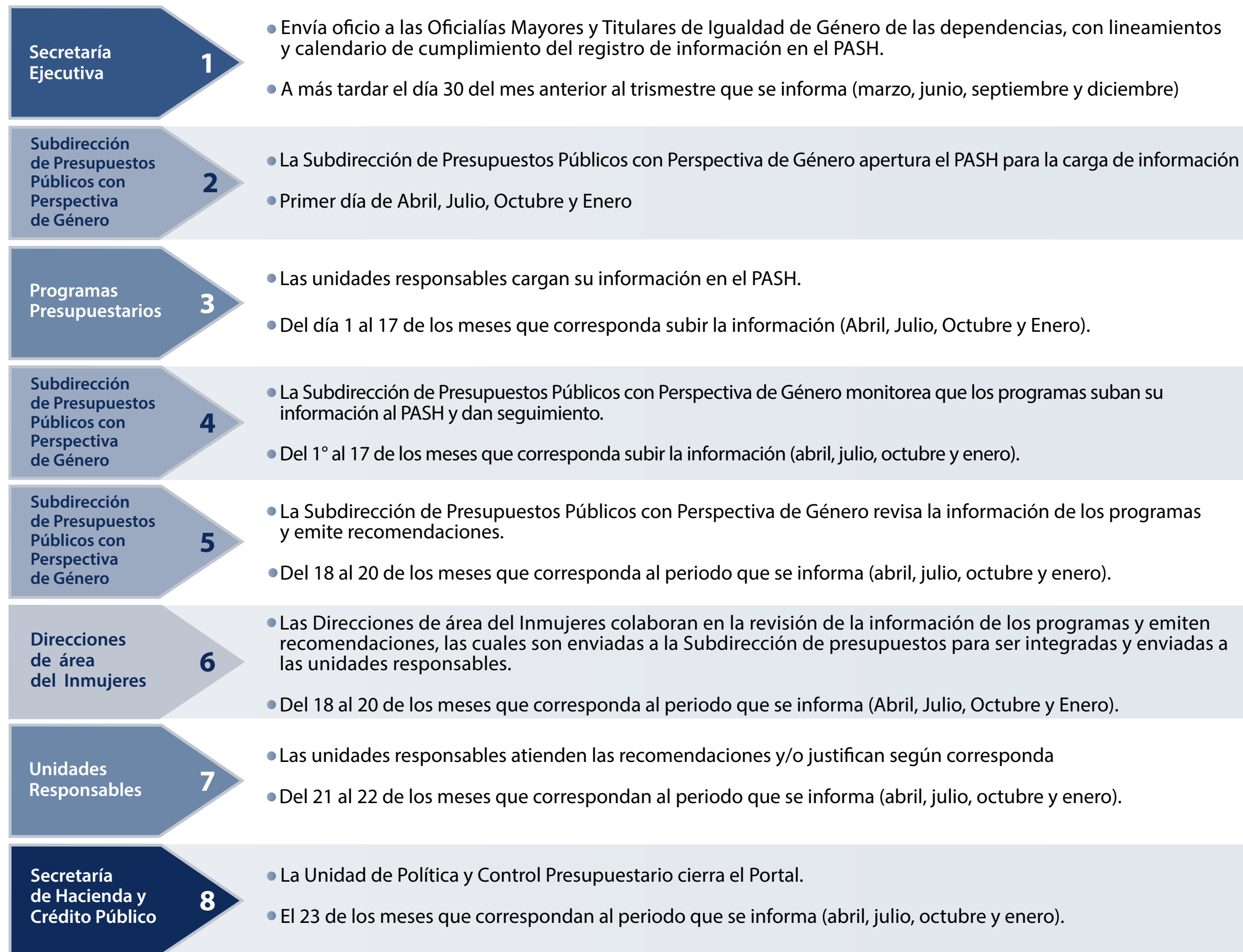


# Etapa 2: Integración del informe trimestral de avances





Subdirección  
de Presupuestos  
Públicos con  
Perspectiva  
de Género

9

- La Subdirección de Presupuestos revisa si las recomendaciones fueron atendidas por las unidades responsables y procede a integrar los anexos 1, 2 y 3 de los programas presupuestarios cargados en el PASH.
- Del 23 al 25 del mes que corresponda al periodo que se informa.

Subdirección  
de Presupuestos  
Públicos con  
Perspectiva  
de Género

10

- La subdirección de Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género, envía a la SHCP el archivo consolidado para la elaboración del Anexo Reporte.
- Del 25 al 27 de los meses que correspondan al periodo que se informa (abril, julio, octubre y enero).

Secretaría  
de Hacienda  
y Crédito Público

11

- La Unidad de Política y Control Presupuestario genera el Anexo Reporte en el PASH.
- Envía el Anexo Reporte a la Subdirección de Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género.
- Del 27 al 29 de los meses que correspondan al periodo que se informa (abril, julio, octubre y enero).

Subdirección  
de Presupuestos  
Públicos con  
Perspectiva  
de Género

12

- La Subdirección de Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género envía a la Secretaría Ejecutiva del Inmujeres el Anexo Reporte con los Anexos 1, 2 y 3.
- A más tardar el 30 del mes que corresponda al periodo que se informa (abril, julio, octubre y enero).

Secretaría  
Ejecutiva

13

- Integra en un CD los cuatros archivos electrónicos enviados por la Subdirección de Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género (Anexo Reporte, Anexo 1: Población beneficiada, Anexo 2: Información cualitativa, Anexo 3: Notas adicionales) y el archivo con el Informe de Resultados del Inmujeres, enviado por la Dirección de Evaluación).
- A más tardar el día 30 del mes posterior al trimestre que se informa (abril, julio, octubre y enero).

Secretaría  
Ejecutiva

14

- Envía el informe a la Dirección General de Administración y Finanzas, para que se suba al Portal de Obligaciones de Transparencia del Inmujeres en la sección XV correspondiente a informes.
- A más tardar el día 30 del mes posterior al trimestre que se informa (abril, julio, octubre y enero).

Secretaría  
Ejecutiva

15

- Envía el informe a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados (un oficio y CD para cada una de las integrantes de la Comisión).
- A más tardar el día 30 del mes posterior al trimestre que se informa (abril, julio, octubre y enero).